

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Expediente: 183/2023 - CONTR 2023/608505.

Objeto del contrato: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS-SEVILLA”

Importe de licitación: Un millón ciento dieciocho mil seiscientos noventa y tres euros con treinta y dos céntimos (1.118.693,32 euros) IVA excluido.

Importe total: Un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho euros con noventa y dos céntimos (1.353.618,92 euros), de los que doscientos treinta y cuatro mil novecientos veinticinco euros con sesenta céntimos (234.925,60 euros) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100040000 G/14B/21200/00 01	1.353.618,92 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 25 de julio de 2023 fue emitido Acuerdo de inicio por la Viceconsejería de esta Consejería del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de inicio de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 20 de junio de 2023 con base en la memoria justificativa de la misma fecha, elaborada por el Servicio de Obras y Patrimonio de la misma Dirección General, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75 y actualizado en abril de 2023, emitiéndose el informe preceptivo de los Anexos del mismo por el Letrado de la Junta de Andalucía adscrito a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 4 de agosto de 2023 (n.º de informe: AJ-CJALF 2023/000102).

TERCERO.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 8 de septiembre de 2023, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía

CUARTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y



ANTONIO MORILLA FRIAS		12/09/2023 10:59:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5M8mZ3V53iPu62EC7YAYIxL04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS. SEVILLA”. Expediente: 183/2023 - CONTR 2023/608505.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto de 2022, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA n.º 104, de 2 de junio de 2020)

ANTONIO MORILLA FRIAS		12/09/2023 10:59:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5M8mZ3V53iPu62EC7YAYlxL04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	